



Departamento de Copán

Tel: 2651-0874 / 2651-0125

COMUNIDAD DE LA
REPUBLICA DE HONDURAS



ORDENANZA

Sr.(a) Brenda España

Lugar Santa Cruz, la Unión, Copán

Fecha: 09 de enero de 2024

Respetables Señor:

Sirva la presente para saludarle, a la vez desearle los mejores éxitos en sus tareas diarias.

El Suscrito Director Municipal de Justicia, de la Unión Copán en uso de las facultades en el Artículo 49 de la ley de policía y convivencia social que establece lo siguiente: las Autoridades competentes, de acuerdo con las leyes y reglamentos podrán dictar ordenes, Citatorios y requerimientos, prohibiciones, restricciones y disposiciones de las facultades para asegurar la consecución de las finalidades previstas en el artículo N. 1 de la ley, por lo tanto y por este medio, atendiendo la denuncia interpuesta **ORDENA** a la señora **BRENDA ESPAÑA** dicha ordenanza es enviada ya que no puede continuar su construcción mientras no se verifiquen las medidas por Catastro.

Con todo respeto sírvase a cumplir lo establecido en tiempo y forma. Y para dar fe se firma la presente a los 09 días del mes de enero de 2024.



Director Municipal de Justicia